



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 de Noviembre de 1979.-

689-79

Expte. n° 55.138/77

VISTO:

Estas actuaciones y la Resolución n° 10/78 de fecha 13 de Febrero de / 1978 que autoriza la inscripción de la Enfermera Selva Cayetana Echenique / de Zerdán como alumna de la carrera de Enfermería (Plan 1976) de acuerdo con los términos de la Resolución n° 349/77 y determina en el artículo 2° las / materias y los temas complementarios que deberá aprobar para obtener el título de Enfermera Universitaria; teniendo en cuenta lo informado por los / profesores de las asignaturas cuyos temas complementarios aprobó, obteniendo en consecuencia la aprobación de cuatro (4) de las ocho (8) asignaturas indicadas; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias de la Salud y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley / n° 21.276;

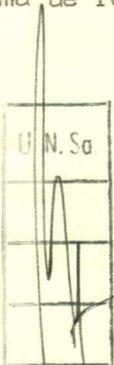
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

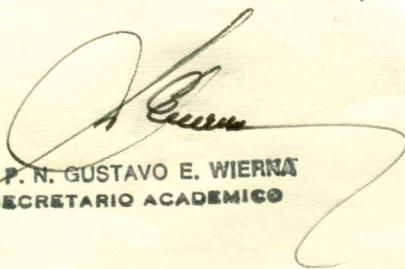
R E S U E L V E:

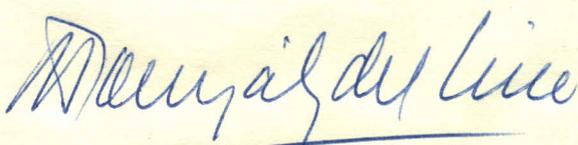
ARTICULO 1°.- Dar por aprobada a la alumna Selva Cayetana ECHENIQUE de ZER DAN las siguientes materias para la carrera de ENFERMERIA (Plan 1976), en / mérito a haber dado cumplimiento a lo exigido por las respectivas cátedras en el artículo 2° de la Resolución n° 10/78:

- MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA
- ANATOMIA Y FISIOLOGIA
- NUTRICION
- ENFERMERIA QUIRURGICA .

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



  
G.P.N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR